



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-132

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de que establezca mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

DIPUTADA SECRETARIA

ISSIS CANTÚ MANZANO

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE ESTABLEZCA MECANISMOS Y PROGRAMAS PERMANENTES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PUBLICACIONES Y OBRAS LITERARIAS DE AUTORES TAMAULIPECOS.